



ENCUENTRO CARMELITAS DESCALZAS  
Nemi-Roma, 15 de Abril de 2024

## EXPERIENCIA Y ESPÍRITU CONSTITUCIONAL DE SANTA TERESA: *Regla, Constituciones, Camino de Perfección*

El convento de San José de Ávila, inaugurado el 24 de agosto de 1562, nació como una casa de experiencia, y da la impresión de que los móviles actuantes fueron tres: la propia experiencia de la Fundadora, identificada con Cristo y decidida a «seguir el llamamiento que Su Majestad me había me había hecho a religión, guardando mi Regla con la mayor perfección que pudiese» (V 32,9; CC 1,10); su simpatía con los movimientos de observancia (V 32,10), con personas espirituales como san Pedro de Alcántara (V 30,5-7); y la incomodidad respecto al estilo de vida generalizado en su anterior monasterio de la Encarnación, «que ya yo no sabía cómo vivir cuando aquí me metí» (V 37,9).

### **1. Regla Carmelitana y nuevo estilo de vida (Ávila 1562-1567)**

El punto de referencia de todas las reformas era la vuelta a los orígenes, a la llamada “Regla primitiva”. En el caso de santa Teresa, lo primero que llama la atención es que ésta la descubre cuando la edificación del modesto edificio de San José de Ávila ya estaba en marcha, en la primavera de 1562, en el palacio toledano de doña Luisa de la Cerda, y por medio de una beata analfabeta, María de Jesús Yepes, siete años más joven que ella: «Mostróme los despachos que traía de Roma, y en quince días que estuvo conmigo dimos orden en cómo habíamos de hacer estos monasterios. Y hasta que yo la hablé, no había venido a mi noticia que nuestra Regla –antes que se relajase– mandaba no se tuviese propio [no tener bienes en propiedad o renta fija, esto es, pobreza absoluta], ni yo estaba en fundarle sin renta, que iba mi intento a que no tuviésemos cuidado de lo que habíamos menester» (V 35,1-2).

Los capítulos finales del *Libro de la Vida* traslucen la lucha interior de

Teresa entre su visión realista y los planteamientos de la Regla sobre la pobreza. Tres razones la hacían titubear:

- a) que la oposición de la ciudad no le permitiese fundar sin renta, pues Ávila contaba ya con una población monjil considerable, con instituciones y pobres más que suficientes como para afrontar el problema de otro convento nuevo y erigido a expensas de las limosnas de los de siempre;
- b) que sus compañeras de fundación no soportasen las incomodidades de tanta pobreza;
- c) que esta pobreza «fuese causa de distracción, porque veía algunos monasterios pobres no muy recogidos» (V 35,2).

Para despejar esta serie de dudas solicitó la opinión de confesores y letrados. El Padre Pedro Ibáñez le respondió «que no lo hiciese [sin renta], que lo había estudiado mucho» (V 35,4). Pero san Pedro de Alcántara le envió una carta enérgica en la que le reprochaba que pusiera «en parecer de letrados lo que no es de su facultad», que «si quiere seguir el consejo de Cristo de mayor perfección», entonces «que en ninguna manera tomase renta» (V 36,20). Al final, Teresa se decidió por el criterio de san Pedro de Alcántara.

La importancia de la Regla para su nueva comunidad de San José de Ávila la declara ella misma con todo lujo de detalles: «Guardamos la Regla de nuestra Señora del Carmen, y cumplida ésta sin relajación, sino como la ordenó fray Hugo, Cardenal de Santa Sabina, que fue dada a 1248 años, en el año quinto del Pontificado del Papa Inocencio IV» (V 36,26), añadiendo a renglón seguido, tras indicar otros dos detalles concretos de su práctica, que se trata de «la misma primera Regla» (V 36,7).

No todos los detalles son exactos ni ésa era históricamente la Regla primitiva, la primera “formula vitae” dada por San Alberto de Vercelli, patriarca de Jerusalén, a los ermitaños del Monte Carmelo. Al decir «primera» y «sin relajación», Teresa usaba una terminología común, pues así se designaba entonces a la Regla en su estadio jurídico anterior al vigente en la Orden. Así se la designaba incluso a nivel oficial, tanto en los documentos pontificios que le llegaron de Roma como en los que escribía el General de la Orden, el Padre Rubeo. Para éste no había ninguna duda de

que la Regla abrazada por la Madre Teresa y sus monjas de San José de Ávila era «la primera», «la primitiva», la «prima Regula», como repite en sus distintas patentes.

En una cosa sí se equivocaba ella: en afirmar que era «sin relajación». En sentido canónico no era así: la Regla aprobada por Inocencio IV «aclaraba, corregía y mitigaba» la Regla “albertina”. Seguramente el error teresiano venía inducido por la deficiente traducción castellana manejada y que llevaba el siguiente título: «Síguese la Regla y Constituciones de los religiosos descalzos de la Orden de nuestra Señora del Monte Carmelo, de la Regla primitiva sin relajación alguna».

Con todo, el argumento más importante en su elección del texto “inocenciano” es que a Teresa, para poner en marcha una nueva comunidad contemplativa, le interesaban dos cosas: soledad y comunidad, ambas bien ensambladas. Cuando recuerda que el ideal en San José de Ávila es vivir «solas con Él solo» (V 36,29), «no estar juntas sino las horas señaladas» (CV 4,9; Cst 8), «porque el estilo que pretendemos llevar es no sólo de ser monjas, sino ermitañas» (CV 13,6), reafirmaba la primitiva inspiración eremítica de la Regla. Y cuando llama a la comunidad «colegio de Cristo» (CE 20,1; CV 27,6), en el que «todas han de ser amigas» (CV 4,7) y «mientras más santas, más conversables con sus hermanas» (CV 41,7), subrayaba el aspecto cenobítico de la Regla. La integración de ambas dimensiones se encontraba mejor formulada en la Regla “inocenciana”. Por eso la eligió Teresa.

El espíritu, más que la letra, es lo que Teresa buscaba en su primera Regla carmelitana. De ahí que para ser fiel a ella, a su ideal contemplativo y a su respuesta eclesial, tuviera que ir más allá de la “letra”, y más allá también de cómo los movimientos reformistas de su tiempo solían interpretarla, como señuelo del rigor, porque, digámoslo claramente, el rigor –y cuanto peor, mejor– constituía el signo de identidad más llamativo de aquellas reformas.

Es verdad que la reforma en la que pensaba Teresa tuvo al principio muchos elementos heredados de las otras y coincidentes en parte con el carmelitanismo eremita primitivo, del que nunca se desprendió (cf. CV 11,4; 13,6; Cst 32; F 14,4-5; 5M 1,2), pero la pobreza rigurosa no constituía para ella un valor absoluto, sino un medio para lograr otros ideales: la libertad de “tiránicos” fundadores, la convivencia incondicionalmente igualitaria de

sus monjas, sin diferencias por el sistema de dotes y con el trabajo manual de todas, un estilo de vida alegre, y el ambiente propicio para la experiencia oracional tan suya.

La suya era una reforma moderna que suponía el humanismo, no el rigor, como tendría que decirle a alguno de sus frailes extremosos: «Entienda, mi padre, que yo soy amiga de apretar en las virtudes, mas no en el rigor, como lo verán por estas nuestras casas» (Carta al P. Ambrosio Mariano, 12 de diciembre de 1576, 12). De ahí también esos continuos avisos dirigidos a sus frailes y monjas para hacerles entender el espíritu de la Regla: «toda nuestra Regla y Constituciones no sirven de otra cosa sino de medios para guardar esto [el amor de Dios y del prójimo] con más perfección. Dejémonos de celos indiscretos, que nos pueden hacer mucho daño» (1M 2,17); que «no sufre nuestra Regla personas pesadas» (Carta al P. Gracián, 19 de noviembre de 1576, 3); que «no se va contra la Regla cuando hay necesidad, ni en eso se aprieten» (Carta a las Carmelitas de Soria, 28 de diciembre de 1581, 6); que «un alma apretada no puede servir bien a Dios» (Carta al P. Gracián, 21 de febrero de 1581, 3); y que por eso mismo «procure llevar a cada una por donde Su Majestad la lleva, presupuesto que no falta [que no puede faltar] en la obediencia ni en las cosas de la Regla y Constitución más esenciales» (F 18,9).

A diferencia de otras reformas que apelaban a la Regla para aumentar el rigor, la Madre Teresa lo hace justamente para moderarlo, para recomendar suavidad y prudencia (como lo pedía la misma Regla en su párrafo final): «querría cumpliesen la Regla, que hay harto que hacer, y lo demás fuese con suavidad» (F 18,7); «no guardamos unas cosas muy bajas de la Regla y queremos inventar penitencias de nuestra cabeza para que no podamos hacer lo uno ni lo otro» (CV 10,6; 6M 6,7). No todos sabían interpretar las cosas del espíritu como ella, «con plenitud y anchura» (1M 2,8), convencida de que «es menester entendimiento para venir a entender la perfección y el espíritu de nuestra Regla» (F 18,8), que la santidad también es cuestión de talento, y de ahí que muchas personas, «primero que vengan a entender la perfección, y aun el espíritu de nuestra Regla, pasen harto, y quizá serán éstas después las más santas» (F 18,8).

## **2. Constituciones (Ávila 1565-1567)**

No sabemos con exactitud cuándo santa Teresa redactó esas primeras normas, quizá antes de escribir el *Camino de Perfección* (1566), y

quizás antes incluso del *Libro de la Vida* (1565), pues ya en éste, a renglón seguido de la cita detallada sobre la Regla, añadía: «Aunque tiene algún rigor, porque no se come jamás carne sin necesidad y ayuno de ocho meses y otras cosas, como se ve en la misma primera Regla, en muchas aún se les hace poco a las hermanas y *guardan otras cosas que para cumplir ésta con más perfección nos han parecido necesarias*» (V 36,27). Esas «otras cosas» además de la Regla bien podrían referirse a unas incipientes Constituciones.

Lo que sí sabemos es que en la primavera de 1567, en su visita al convento de San José de Ávila, el Padre Rubeo aprobó las Constituciones vigentes de aquella casa y las autorizó además para las nuevas fundaciones, tanto de monjas como de frailes, que se iban a hacer bajo su obediencia. Era un texto sumamente breve, poco más extenso que la Regla, y todo él fundamentado en ella:

- 1) El estilo de soledad y de recogimiento en la celda está inspirado en la Regla, evocando el lugar solitario del Monte Carmelo, donde los ermitaños erigen sus celdas alrededor del oratorio común: «Todo el tiempo que no anduvieren con la comunidad o en oficios de ella, se esté cada una por sí, en las celdas o ermitas que la priora las señalare... Llegádonos en este apartamiento a lo que manda la Regla, de que esté cada una por sí» (Cst 8; 32; CV 4,9).
- 2) Asimismo un estilo de vida sencilla, austera, mediante las prácticas del ayuno y de la abstinencia: «No se ha de comer carne perpetuamente, si no fuere con necesidad, cuando lo manda la Regla» (Cst 11).
- 3) El trato igualitario entre las monjas, sin diferencias ni privilegios: «La tabla del barrer se comience desde la priora, para que en todo dé buen ejemplo... No se haga más con la priora y antiguas que con las demás, como manda la Regla, sino atentas a las necesidades y a las edades, y más a la necesidad» (Cst 22).
- 4) El sentido de la corresponsabilidad en el trabajo: «Cada una procure trabajar para que coman las demás. Téngase mucha cuenta con lo que manda la Regla: que quien quisiere comer, que ha de trabajar, y con lo que hacía San Pablo» (Cst 24).
- 5) El oficio de la priora como madre y maestra del grupo: «El oficio

de la madre priora es tener cuenta grande con que en todo se guarde la Regla y Constituciones, y también que se provean las necesidades, así en lo espiritual como en lo temporal, con amor de madre» (Cst 34; cf. F 18,6; VD 22).

Aquí la Santa añade un matiz importante, la comunicación espiritual: «Den todas las hermanas a la priora, cada mes una vez, cuenta de la manera que se han aprovechado en la oración y cómo las lleva nuestro Señor; que su Majestad la dará luz que [para que] si no van bien, las guíe; y es humildad y mortificación hacer esto y para mucho aprovechamiento» (Cst 41). Conviene recordar que, cuando escribe esto, la priora de la comunidad es ella y, por tanto, el referido texto es simple codificación de lo que toda la comunidad practica bajo su dirección. Años más tarde, al rehacer el texto constitucional, añadirá: «Pero entiéndase que el dar cuenta las novicias a la maestra, y las demás religiosas a la priora, de la oración y provecho en ella, que se haga de manera que más salga de la voluntad de las que lo tienen que hacer, entendiendo el mucho aprovechamiento espiritual que de esto recibirán, que no por ser constreñidas a ello» (Cst de 1581, cap. 14, n. 4).

– 6) La caridad en la corrección fraterna: «El capítulo de culpas graves se haga una vez en la semana, adonde, según la Regla, las culpas de las hermanas sean corregidas con caridad» (Cst 43).

– 7) Y por último, como balance general de lo contenido en estas Constituciones, indica expresamente que «casi todo va ordenado conforme a nuestra Regla» (Cst 31). Lo que quiere decir que las Constituciones teresianas venían a ser como una prolongación o interpretación de la Regla para un nuevo proyecto de vida. El propio texto de la Regla se define así, *propositum*, proyecto, decisión. Leer la Regla como proyecto de vida, *vitae formula*, no podía quedarse en mera repetición de lo ya dicho, sino en explicitar lo que estaba implícito, en expresar lo no dicho.

Por eso, además del ideal contemplativo-eremítico de la Regla, Teresa introduce en sus Constituciones un elemento nuevo: la comunicación espiritual y la recreación comunitaria, algo que no existía en el monasterio de la Encarnación y que Teresa introdujo en dos momentos diarios (cf. Cst 26-28), y para lo cual no dudó en modificar la misma Regla,

atenuando la prescripción del silencio: «Esta licencia dé la madre priora, cuando para más avivar el amor que tienen al Esposo, una hermana con otra quisiera hablar en él, o consolarse, si tiene alguna necesidad o tentación. Esto no se entiende para una pregunta o respuesta o pocas palabras, que esto sin licencia lo podrán hacer» (Cst 7).

Esta novedad hay que entenderla, efectivamente, desde ese nuevo estilo de comunidad contemplativa que quiso instaurar en sus conventos, de orar y comunicar, no ya de simple recitación orante, sino de inducción a la experiencia: «Ya saben que sois religiosas y que vuestro trato es de oración. No se os ponga delante: “no quiero que me tengan por buena”, porque es provecho o daño común el que en vos vieren. Y es gran mal, a las que tanta obligación tienen de no hablar sino en Dios –como las monjas–, les parezca bien disimulación en este caso, si no fuese alguna vez para más bien. Éste es vuestro trato y lenguaje; quien os quisiere tratar, depréndale... Si las personas que os trataren quisieren deprender vuestra lengua, podéis decir las riquezas que se ganan en deprenderla; y de esto no os canséis, sino con piedad y amor y oración porque le aproveche, para que, entendiendo la gran ganancia, vaya a buscar maestro que le enseñe; que no sería poca merced que os hiciese el Señor despertar a algún alma para este bien» (CV 20, 4.6).

La clausura no equivalía para ella a incomunicación. Es más, se tiene la impresión de que el locutorio de San José de Ávila era bastante frecuentado (cf. CV 20,3-6; 41,7-8) y la certeza de que ella estaba muy al tanto de lo que ocurría fuera de la clausura, en los reinos de España y en la Iglesia. Fue esta sensibilidad eclesial la que determinó la expansión del proyecto teresiano, hasta el punto de que por ella, como dice su primer biógrafo, «levantó más alto sus pensamientos y añadió a la penitencia y pobreza que antes había pensado, y trazó el negocio de otra manera».

Este estilo fue el que ella quiso inculcar a fray Juan de la Cruz, su joven candidato, todavía estudiante y tentado de escapar a la cartuja, cuando lo llevó consigo a Valladolid y lo introdujo en la vida del nuevo Carmelo, en aquellos días sin clausura en que se aprestaba la casa, preocupada no tanto de que aprendiera virtudes –que en eso «yo podía mucho más deprender de él que él de mí»–, sino «toda nuestra manera de proceder, para que llevase bien entendidas todas las cosas, así de mortificación como del estilo de hermandad y recreación que tenemos juntas; que todo es con tanta moderación, que sólo sirve de entender allí

las faltas de las hermanas y tomar un poco de alivio para llevar el rigor de la Regla» (F 13,5). Por tanto, no el aislamiento de la cartuja que buscaba fray Juan, sino el estilo teresiano de hermandad, de recreación y comunicación. El mejor documento para ver la valoración de su candidato tras esos meses de Valladolid y con tan excepcional maestra está en la carta a Francisco de Salcedo, de finales de septiembre de 1568, donde también es de agradecer esa escena de dos santos “enojados”, riñendo entre ellos: «parece le tiene el Señor de su mano, que aunque hemos tenido aquí algunas ocasiones en negocios (y yo, que soy la misma ocasión, que me he enojado con él a ratos), jamás le he visto una imperfección» (n. 2).

La expresión «manera de proceder» se refiere, evidentemente, a «nuestra manera de vivir», al «estilo del proceder las hermanas», «el estilo de hermandad y recreación que tenemos juntas» (F 13,5; 27,6), ese modo de vida tan suyo de mínimas estructuras y de rápido aprendizaje: «que en comenzándose, queda en quince días asentada nuestra manera de vivir, porque las que entran no hacen más de lo que ven a las que están» (Carta a don Teutonio de Braganza, 2 de enero de 1575, 8).

Pero además de complementar y enriquecer el texto de la Regla con el de sus Constituciones, santa Teresa fue a más: quiso que éstas, más que un código jurídico fueran recursos de iniciación a la experiencia contemplativa, para la cual añadió un tercer texto: el *Camino de Perfección*.

### **3. Camino de Perfección (Ávila 1566)**

Inicialmente, al empezar a escribir este libro, parece que Teresa se propuso seguir de cerca la Regla y las Constituciones, como si hubiese de glosar lo contenido en ellas: «No penséis, amigas y hermanas mías, que serán muchas las cosas que os encargaré, porque plega al Señor hagamos las que nuestros padres ordenaron en la Regla y Constituciones... Solas tres me extenderé en declararlas que son de la misma Constitución» (CE 6,1; CV 4,4). Sin embargo, libro adentro, la exposición del tema transcurrió ya con absoluta independencia del código jurídico y la autora orientó su escrito hacia un verdadero manual de formación para sus monjas, a la luz del cual habría que leer e interpretar los anteriores textos legislativos.

- 1) Comienza el libro presentando la finalidad propia de una casa de experiencia, el valor apostólico de la vida contemplativa, el proyecto espiritual de un grupo de mujeres orantes al servicio de una Iglesia

necesitada de todo (CV 1-3), proyecto para el cual la Regla ha sido su punto de mira: «daré yo por bien empleados los trabajos que he pasado por hacer este rincón, adonde también pretendí se guardase esta Regla de nuestra Señora y Emperadora con la perfección que se comenzó» (CV 3,5).

– 2) Teresa toma de la Regla el ideal contemplativo de la oración continua como actividad primordial de la carmelita (Regla 8). Por eso, la oración que ella propone a sus monjas no es una práctica de horario fijo, sino una forma de vivir el misterio cristiano: «Dice la primera Regla nuestra que oremos sin cesar. Con que se haga esto con todo el cuidado que pudiéremos, que es lo más importante, no se dejarán de cumplir los ayunos y disciplinas y silencio que manda la Orden; porque ya sabéis que, para ser la oración verdadera, se ha de ayudar con esto, que regalo y oración no se compadece» (CV 4,2).

– 3) Este ideal de la Regla lo utiliza después con fina ironía en su polémica contra los adversarios de la oración mental: «Dejaos de temores adonde no hay que temer; si alguno os lo pusiere, declaradle con humildad el camino. Decid que Regla tenéis que os manda orar sin cesar (que así nos lo manda) y que la habéis de guardar. Si os dijeren que sea vocalmente, apurad si ha de estar el entendimiento y corazón en lo que decís. Si os dijeren que sí (que no podrán decir otra cosa), veis adonde confiesan que habéis forzado de tener oración mental, y aun contemplación, si os la diere Dios allí» (CV 21,10).

– 4) Y por eso mismo, para el ejercicio de esa oración continua, recuerda la importancia de la soledad y del silencio: «es gran cosa no estar juntas sino las horas señaladas, conforme a la costumbre que ahora llevamos, como manda la Regla, sino cada una apartada en su celda. Líbrense en San José de tener casa de labor, porque con más facilidad se guarda el silencio cada una por sí, y acostumbrarse a soledad es gran cosa para la oración; y pues éste ha de ser el cimiento de esta casa, es menester traer estudio en aficionarnos a lo que a esto más nos ayuda» (CV 4,9).

El *Camino de perfección* es un libro de formación espiritual, de vida teologal y de oración contemplativa, escrito inicialmente para sus monjas: «De esto de oración es lo que me habéis rogado diga aquí» (CE 5,3; CV 4,3);

«pedísteisme os dijese el principio de oración; yo, hijas, aunque no me llevó Dios por este principio, porque aún no le debo tener de estas virtudes, no sé otro» (CE 24,1); «esto es contemplación perfecta, lo que me dijisteis que os escribiese» (CE 55,3; CV 32,9). Se trataba, pues, de continuar por escrito el diálogo familiar cotidiano, el magisterio oral de la Fundadora con sus monjas: «muchas veces os lo digo, y ahora lo escribo aquí» (CE 19,1; CV 13,1); «y aunque os lo enseñe muchas veces, y por la bondad de Dios lo hacéis» (CE 19,1). De ahí su carácter coloquial: «no os parezca mucho esto, que voy entablando el juego, como dicen» (CE 24,1); «esto es oración mental, hijas mías, entender estas verdades; no me estéis hablando con Dios y pensando en otras cosas» (CE 38,2).

De todos los escritos teresianos, el *Camino de perfección* es sin duda el más ordenado y pedagógico, con una estructura clara y con una idea constante en todas sus páginas: la experiencia contemplativa, el magisterio de la oración y la configuración de un nuevo carisma eclesial. Y como tal pasó a ser el libro de cabecera de las comunidades teresianas, primero a través de copias manuscritas que fueron haciendo las improvisadas amanuenses de los distintos conventos y que luego ella revisaba y corregía pacientemente. En la actualidad se conservan dos copias revisadas y autenticadas por ella: una en el convento de Salamanca y otra en el de Santa Ana de Madrid. Pero a medida que se iba ampliando el círculo de lectores, la difusión manuscrita del libro resultaba insuficiente, y fue entonces cuando ella misma se lanzó a la idea de publicarlo (cf. Carta a don Teutonio de Braganza, 22 de julio de 1579, 1), edición que salió impresa en Évora, en 1583, y que por la cruel fatalidad de unos cuantos meses no llegó a tener en sus manos. El hecho es que hasta el día de hoy sigue siendo el libro más editado y difundido.

Además de sus monjas, como destinatarios inmediatos e ideales del libro, la misma santa Teresa, que le halagaba se lo comparasen con la Sagrada Escritura, tenía clara conciencia de su validez para otros, para todo tipo de lectores, y así se lo recomendaba a su hermano don Lorenzo (cf. Cartas 2 de enero de 1577, 11 y 10 de febrero de 1577, 7), o se lamentaba de no haber dejado en Sevilla una copia para el prior de la Cartuja, el Padre Hernando de Pantoja, incluso para el confesor Garcíálvarez (cf. Carta a María de San José, 9 de abril de 1577, 5). Convencida, en fin, de que la oración es para todos –«mirad que convida el Señor a todos» (CV 19,15)– el *Camino de perfección*, el libro de su peculiar magisterio, es también de alcance universal: un texto que no sólo transmite experiencias pasadas, sino

que anticipa experiencias futuras, rotura caminos nuevos, suministra el esquema de una experiencia que tiene por sí misma una virtud de atracción y puede ser punto de partida de iniciativas espirituales y de una marcha personal original. Un texto vivo para una experiencia viva.

*Salvador Ros García*  
*Convento de San Juan de la Cruz*  
*SEGOVIA*

## ANEXO

### Revitalización *versus* rutinización del carisma

Antes o después, todo carisma está expuesto a lo que Max Weber llamaba el fenómeno de “rutinización”, la pérdida de su capacidad profética, el mimetismo por parte de sus discípulos o seguidores; fenómeno de decadencia (Weber llega a decir de extinción) que suele ocurrir tras la muerte del fundador, cuando su autoridad carismática es sustituida por otra estructura más estable e institucionalizada de autoridad.

Sin llamarnos a escándalo, hay que verlo como un trance inevitable por el que tiene que pasar –por el que de hecho pasa– todo movimiento carismático. Y el de la Madre Teresa, por supuesto, no iba a ser una excepción. Ahí está el episodio, sobradamente conocido, de las manipulaciones a que fue sometida su Reforma de acuerdo con las directrices oficiales impuestas a partir de que un genovés con fervores de neófito, el P. Nicolás Doria, se adueñara de las riendas de la descalcez sin posibilidad de contestación, y el desgarró trágico a que dieron lugar aquellas posturas polémicas sobre la herencia teresiana que hace unos años, con evidente anacronismo y desde perspectivas contrapuestas, han intentado resucitar otros historiadores.

No es éste el momento de volver sobre esos episodios y mucho menos de entrar en polémicas anacrónicas, sino de proponer la lectura de lo que según santa Teresa debiera ser la permanente revitalización del carisma, el dinamismo renovador al que ella parece aludir en sus escritos con términos frecuentes como «comenzar», «principiar», «determinar».

Afortunadamente, además de palabras, tenemos sobre todo actitudes y hechos muy concretos. En su riquísimo *Epistolario* hay muestras numerosas y fehacientes que permiten ver su caso como una realización ejemplar y una precoz plenitud de la consigna “Ecclesia semper reformanda” aplicada a la vida religiosa. Y es que ella, para ser fiel a su carisma y a su misión en la Iglesia, no dudó en introducir y sugerir mutaciones llamativas en aspectos que antes había considerado básicos para diferenciarse de los calzados, en materia de pobreza, de renta, de hábito, etc. El fragmento conservado de la carta María Bautista, con fecha del 17 de febrero de 1581, es todo un código de las cotas a las que había llegado el pensamiento y la experiencia de la Fundadora, a la vez que un

reflejo de sus intervenciones: «Sepa que no soy la que solía en gobernar: todo va con amor; no sé si lo hace que no me hacen por qué, o haber entendido que se remedia así mejor».

Pero resulta que hay también una serie de textos antológicos, de tiempos distintos, muy aleccionadores, donde insiste a sus hijas e hijos – presentes y venideros– a renovar permanentemente la gracia de los orígenes considerándose ellos mismos como cimientos del edificio.

– El año 1565, cuando redactaba el *Libro de la Vida* en la paz de su primer monasterio, concluía así la crónica fundacional, con estas palabras dirigidas al Padre García de Toledo y con la mente puesta en el futuro de sus monjas: «Creo se enfadará vuestra merced de la larga relación que he dado de este monasterio, y va muy corta para los muchos trabajos y maravillas que el Señor en esto ha obrado, que hay de ello muchos testigos que lo podrán jurar, y así pido yo a vuestra merced por amor de Dios, que si le pareciere romper lo demás que aquí va escrito, lo que toca a este monasterio vuestra merced lo guarde; y, muerta yo, lo dé a las hermanas que aquí estuvieren, que animará mucho para servir a Dios las que vinieren y a procurar no caiga lo comenzado, sino que vaya siempre adelante, cuando vean lo mucho que puso Su Majestad en hacerla por medio de cosa tan ruin y baja como yo. Y pues el Señor tan particularmente se ha querido mostrar en favorecer para que se hiciese, páreceme a mí que hará mucho mal y será muy castigada de Dios la que comenzare a relajar la perfección que aquí el Señor ha comenzado y favorecido para que se lleve con tanta suavidad, que se ve muy bien es tolerable y se puede llevar con descanso, y el gran aparejo que hay para vivir siempre en él las que a solas quisieren gozar de su esposo Cristo» (V 36,29).

– Ocho años más tarde, en 1573, después de otros siete conventos femeninos y varios masculinos, pero en tiempos de crisis, de obligada interrupción fundacional y de práctico confinamiento, iniciaba la redacción del *Libro de las Fundaciones* recordando sucesos pasados y advirtiendo para situaciones presentes y futuras: «Pues comenzando a poblarse estos palomarcitos de la Virgen nuestra Señora, comenzó la divina Majestad a mostrar sus grandezas en estas mujercitas flacas, aunque fuertes en los deseos y en el desasirse de todo lo criado, que debe ser lo que más junta el alma con su Criador,

yendo con limpia conciencia. Como todas las pláticas y trato no salen de Él, así Su Majestad no parece se quiere quitar de con ellas. Esto es lo que veo ahora y con verdad puedo decir. Teman las que están por venir y esto leyeren; y si no vieren lo que ahora hay, no lo echen a los tiempos, que para hacer Dios grandes mercedes a quien de veras le sirve, siempre es tiempo, y procuren mirar si hay quiebra en esto y enmendarla. Oigo algunas veces de los principios de las órdenes decir que, como eran los cimientos, hacía el Señor mayores mercedes a aquellos santos nuestros pasados. Y es así; mas siempre habían de mirar que son cimientos de los que están por venir. Porque si ahora los que vivimos no hubiésemos caído de lo que los pasados, y los que viniesen después de nosotros hiciesen otro tanto, siempre estaría firme el edificio. ¿Qué me aprovecha a mí que los santos pasados hayan sido tales, si yo soy tan ruin después, que dejo estragado con la mala costumbre el edificio? Porque está claro que los que vienen no se acuerdan tanto de los que ha muchos años que pasaron, como de los que ven presentes. Donosa cosa es que lo eche yo a no ser de las primeras, y no mire la diferencia que hay de mi vida y virtudes a la de aquellos a quien Dios hacía tan grandes mercedes. No trato de los que fundan las religiones, que, como los escogió Dios para gran oficio, dióles más gracia; sino que, si viere va cayendo en algo su orden, procure ser piedra tal con que se torne a levantar el edificio, que el Señor ayudará para ello» (F 4,5-7).

– A finales de 1576, en el momento más trágico de la Reforma, cuando en vistas de las circunstancias y de la persecución desencadenada contra ella creyó terminado su camino fundacional y su *Libro de las Fundaciones*, cierra éste con esta nueva advertencia: «Plega a Su Majestad que nos dé abundantemente su gracia, que con esto no habrá cosa que nos ataje los pasos para ir siempre adelante en su servicio, y que a todas nos ampare y favorezca, para que no se pierda por nuestra flaqueza un tan gran principio, como ha sido servido que comience en unas mujeres tan miserables como nosotras. En su nombre os pido, hermanas e hijas mías, que siempre lo pidáis a nuestro Señor, y que cada una haga cuenta de las que vinieren, que en ella torna a comenzar esta primera Regla de la Orden de la Virgen nuestra Señora, y en ninguna manera se consienta en nada relajación. Mirad que de muy pocas cosas se abre puerta para muy grandes, y que, sin sentirlo, se os irá entrando el mundo. Acordaos con la pobreza y trabajo que se ha hecho lo que vosotras

gozáis con descanso; y, si bien lo advertís, veréis que estas casas en parte no las han fundado los hombres las más de ellas, sino la mano poderosa de Dios, y que es muy amigo Su Majestad de llevar adelante las obras que Él hace, si no queda por nosotras... Porque, si siempre pedís a Dios lo lleve adelante, y no fiáis nada de vosotras, no os negará su misericordia. Si tenéis confianza en Él y ánimos animosos, que es muy amigo Su Majestad de esto, no hayáis miedo que os falte nada» (F 27,11-12).

– Y en 1580, enterada del breve negociado por el rey para la institucionalización de la Descalcez como Provincia (pronto Orden) independiente, advierte de nuevo con regocijo indisimulado y con santa osadía: «Ahora estamos todos en paz, calzados y descalzos. No nos estorba nadie a servir a nuestro Señor. Por eso, hermanos y hermanas mías, pues tan bien ha oído sus oraciones, ¡prisa a servir a Su Majestad! Miren los presentes, que son testigos de vista, las mercedes que nos ha hecho y de los trabajos y desasosiegos que nos ha librado; y los que están por venir, pues lo hallan todo llano, no dejen caer ninguna cosa de perfección, por amor de nuestro Señor. No se diga por ellos lo que de algunas órdenes que loan sus principios. Ahora comenzamos, y procuren ir comenzando siempre de bien en mejor. Miren que por muy pequeñas cosas va el demonio barrenando agujeros por donde entren las muy grandes. No les acaezca decir: "En esto no va nada, que son extremos". ¡Oh, hijas mías, que en todo va mucho, como no sea ir adelante! Por amor de nuestro Señor les pido se acuerden cuán presto se acaba todo, y la merced que nos ha hecho nuestro Señor a traernos a esta orden, y la gran pena que tendrá quien comenzare alguna relajación; sino que pongan siempre los ojos en la casta de donde venimos, de aquellos santos profetas. ¡Qué de santos tenemos en el cielo que trajeron este hábito! Tomemos una santa presunción, con el favor de Dios, de ser nosotros como ellos» (F 29,32-33).

De esta relación de textos y contextos se deduce claramente que a medida que se va definiendo el proceso institucional mayor es el apremio de la Fundadora a revitalizar la gracia de los orígenes, su insistencia a los presentes para convertirse en fundamento del edificio, de los que están por venir, como si lo propio de esa gracia, su virtualidad de crecimiento, fuera un estar comenzando siempre por comienzos sin fin, una disposición a no poner nunca la vida entre paréntesis.

En esta actitud vitalista se diferencia precisamente la autoridad carismática de la mera autoridad legal. De ahí sus memoriales y advertencias al Padre Gracián en vísperas del Capítulo de Alcalá, cuando se están fraguando las Constituciones definitivas de la Descalcez, para que no las apriete con detalles creadores de escrúpulos en materia de confesores, de hábito y calzado, de renta y abstinencias, sino dejarlas en anchurosa libertad de espíritu, pues «un alma apretada no puede servir bien a Dios, y el demonio las tienta por ahí, y cuando tienen libertad, muchas veces ni se les da nada, ni lo quieren» (Carta al P. Gracián, 21 de febrero de 1581). Y de ahí también la consigna a sus monjas, tantas veces repetida, a saber discernir lo esencial de lo accesorio para no relativizar lo absoluto ni absolutizar lo relativo: «Entendamos, hijas mías, que la perfección verdadera es amor de Dios y del prójimo y, mientras con más perfección guardáremos estos dos mandamientos, seremos más perfectas. Toda nuestra Regla y Constituciones no sirven de otra cosa sino de medios para guardar esto con más perfección. Dejémonos de celos indiscretos que nos pueden hacer mucho daño; cada una se mire por sí. Porque en otra parte os he dicho harto sobre esto, no me alargaré» (1M 2,17-18; cfr. C 4; 6; 7; V 13,8-10).

Tampoco aquí es preciso alargarnos más, si no es para concluir con una escena de despedida que ilustra muy bien el sentido de lo que hemos querido decir. Es la escena de despedida que hizo la Santa en Valladolid, en su última caminata, cuando ya iba herida de muerte, y más por el proceder de ciertas prioras que imponían su autoridad con métodos tan distintos a los suyos. La recuerda la entonces novicia María de San José (Dantisco), hermana del Padre Gracián: «Con diferencia de otras veces, que no consentía que las monjas se le llegasen ni hiciesen sentimiento, que decía era de mujeres, aquel día para todo dio lugar, y con gran caricia abrazó y se despidió de cada una. Y ya que salía por la puerta dijo a todas las monjas estas palabras: Espantada estoy de lo que Dios ha obrado en esta religión. Mire cada una no caiga por ella. No hagan las cosas por sola costumbre, sino haciendo actos heroicos de más perfección. Dense a tener grandes deseos, que aunque no los puedan poner por obra, se saca mucho provecho. Muy consolada voy de esta casa, de la pobreza y caridad que unas tienen con otras. Procuren que siempre sea así».

*Salvador Ros García*  
*Convento de San Juan de la Cruz*  
*SEGOVIA*